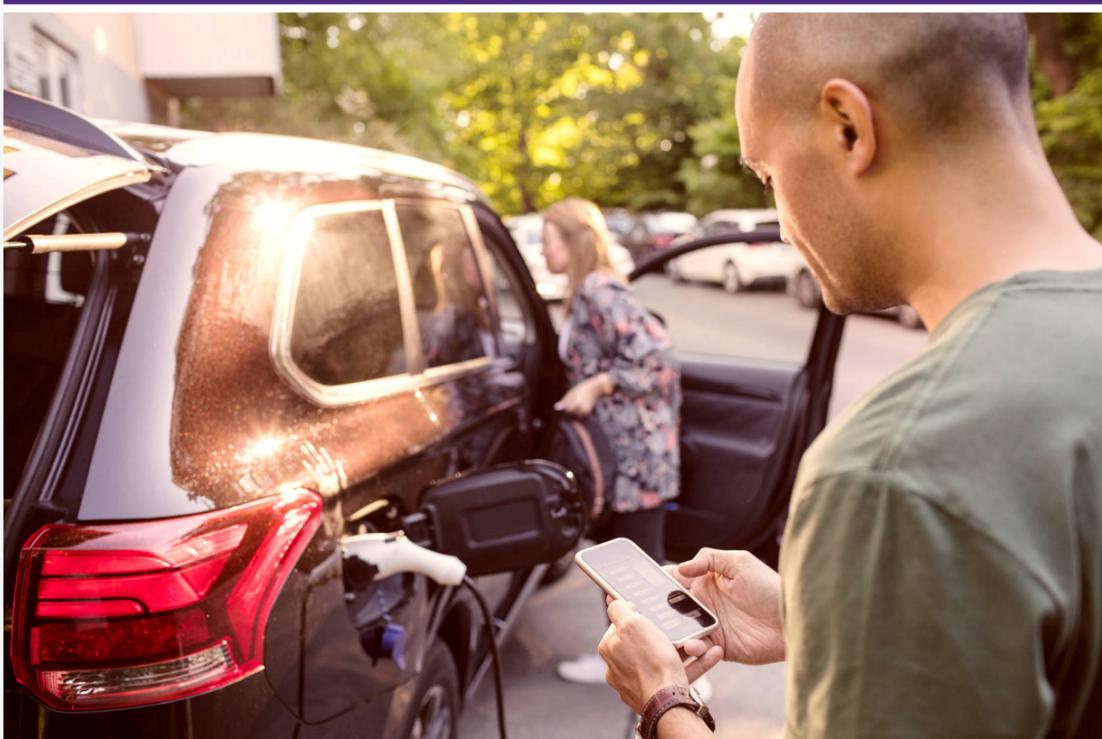


Últimas Noticias



Extemporaneidad en el pago de la retención no puede recaer sobre el beneficiario del pago sino sobre el agente retenedor

El Consejo de Estado mediante sentencia aclara que el agente retenedor responderá por la suma que está obligado a retener o percibir, sin perjuicio de su derecho de reembolso contra el contribuyente, y que las sanciones o multas impuestas al agente por el incumplimiento de sus deberes serán de su exclusiva responsabilidad. Así las cosas, no es procedente que la parte demandada exija que los demandantes paguen los intereses moratorios, ya que estos no hacen parte del derecho de reembolso señalado en la ley y, por ende, la entidad debe asumírselos, a título de sanción, al no haber efectuado el pago oportuno de la retención respecto de las sumas pagadas a los contratistas. --->[Saber más](#)

DIAN crea nueva app para dispositivos móviles con el fin de facilitar trámites

La DIAN sigue trabajando por una transformación digital, por ello pone a disposición de todos los ciudadanos la App DIAN, una herramienta virtual por medio de la cual se podrán autogestionar trámites a través de cualquier dispositivo móvil. La entidad invita a los usuarios a unirse a los más de 90 mil que ya tienen instalada la App DIAN en sus dispositivos móviles y a través de ella realizar trámites como: Inscripción en el RUT, Generar el Instrumento de Firma Electrónica, Consultar el estado de las devoluciones, entre otros. ---> [Saber más](#)

Minhacienda emite proyecto de norma para modificar la facturación electrónica

Minhacienda requiere modificar diferentes numerales del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, considerando que existen operaciones donde no hay lugar a expedir factura, tales como las ventas de bonos o tarjetas regalo y las cuotas de administración en propiedades horizontales; sin embargo el adquirente requiere soportar costos, deducciones o impuestos descontables, por lo que se hace necesario ampliar el alcance de lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016, para que de conformidad con el artículo 771-2 del Estatuto Tributario el documento soporte dispuesto por dicha norma acredite el costo, deducción e impuesto descontable originado en esas operaciones. ---> [Saber más](#)

DIAN emite resolución para suspender los términos en los procesos y actuaciones administrativos en materia tributaria, aduanera, cambiaria y administrativa

DIAN suspende términos en los procesos y actuaciones administrativas teniendo en cuenta los disturbios ocurridos en Departamento del Valle del Cauca, la operación aérea del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón que sirve a la ciudad de Cali, presenta dificultades en la frecuencia aérea, así como en la movilidad de la carga de dicho aeropuerto a depósitos y zonas francas de la jurisdicción, así mismo, las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y de Aduanas de Cali, continúan afectadas en su estructura física por actos de vandalismo, lo que ha impedido la asistencia de los funcionarios en las respectivas administraciones. ---> [Saber más](#)

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

¡De todas las cosas que llevas puestas, la actitud es la más importante!



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS